

INMUEBLES DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES MEDICAS

1) AMBITO DE APLICACIÓN:

Existen “establecimientos” que requieren, además de la habilitación municipal, la habilitación de un organismo que pertenece al Ministerio de Salud Pública, el PROFICCSSA. Estos “establecimientos” están mencionados en la Resolución MSP Nº 0150/17 (consultar texto). Además, de los ya conocidos, como ser hospitales, clínicas, sanatorios, centro de salud de atención primaria, existen otros establecimientos que requiere de esta habilitación, como ser algunos tipos de consultorios, poli-consultorios, laboratorios, servicios de rayos X o de otras radiaciones, servicios de diagnósticos por imágenes, servicios de kinesiología o fisioterapia.

2) AUTORIDAD DE HABILITACIÓN:

El **PROFICCSSA** es la autoridad de aplicación de la Resolución MSP Nº 0150/17, que establece los requerimientos para Habilitación y Categorización de Establecimientos Asistenciales para el desarrollo de la calidad en servicios de salud, en todo el ámbito de la Provincia de Salta.

PRO.FI.C.C.S.SA.: Programa **F**iscalización y **C**ontrol de **C**alidad de **S**ervicios de **S**alud del Ministerio de Salud Pública (**MSP**) – Provincia de Salta – Teléfono (0387) 495-3568 - Avda. Sarmiento 625.

3) RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:

Los Profesionales intervinientes en las distintas etapas (proyecto y ejecución) tanto para la arquitectura como para sus distintas instalaciones, deben primeramente asesorarse en el PROFICCSSA.

Se pueden presentar los siguientes casos:

- a - Construcciones nuevas, la documentación a presentar corresponde al PROYECTO. Para ello, se debe consultar en cada Municipalidad la gestión necesaria para Aprobación de Legajo y así obtener el Certificado de Inicio de Obra. Antes de finalizar la construcción se debe prepara el CONFORME A OBRA para su verificación e inspección. Luego de la Aprobación Municipal se obtiene el Certificado Final de Obra, que permite la solicitud del Medidor para la Nueva Conexión.

En estos casos, tanto el proyecto de arquitectura como el proyecto eléctrico (consultar por las otras instalaciones - p.e. gases médicos, acondicionamiento de aire, etc.) deben tener la intervención del PROFICCSSA antes de presentar en la Municipalidad. Esto permite no tener problemas en su construcción y su correspondiente habilitación.

- b - Establecimientos existentes, consultar con PROFICCSSA (ver texto de la Res. MSP Nº 0150/17), con COPAIPA y con MUNICIPALIDAD. Puede ser que se requiera de la presentación de un INFORME TECNICO y de un PROYECTO DE READECUACION, que

GUIA - COPAIPA - 2017

permitirá establecer etapas de construcción con la Autoridad correspondiente. Al finalizar se debe presentar el PLANO DE RELEVAMIENTO (con el contenido según CTM-005 o CTM-004 del COPAIPA, según la complejidad de la obra indicado en la PLANILLA DE LOCALES - consultar formato). Esta documentación es la que vale para las habilitaciones correspondientes.

4) DOCUMENTACION A PRESENTAR EN PROFICCSSA

- a - Presentar copia de Plano de Arquitectura con Sello de Visado Municipal. En caso de no tener este plano, se debe presentar, Plano de Arquitectura con la firma del Profesional actuante en el proyecto/relevamiento de arquitectura (identificar los locales de uso médico - ver con PLANILLA DE LOCALES). En caso de corresponder, PROFICCSSA indicara los cambios para la arquitectura definitiva.
- b - Presentar copia de PLANILLA DE LOCALES (consultar formato) con las firmas y sellos de los Profesionales actuantes, en proyecto eléctrico y responsable médico por parte del Comitente. En caso de corresponder, PROFICCSSA indicara los cambios para la planilla definitiva.

NOTA: Se recomienda, antes de elaborar la Planilla de Locales, consultar con PROFICCSSA.

5) DOCUMENTACION A PRESENTAR EN COPAIPA

- a - Presentar copia de Plano de Arquitectura con sello de conformidad por parte de PROFICCSSA.
- b - Presentar copia de PLANILLA DE LOCALES con las firmas y sellos de los Profesionales actuantes, en proyecto eléctrico, responsable médico por parte del Comitente y del PROFICCSSA.
- c - Documentación de la Instalación Eléctrica. Para proyecto (nuevo o readecuación) ver guía de contenidos en la CTM-001 (consultar el ítem "Documentación" en <http://electrico.copaipa.org>). Para Plano de Relevamiento consultar guía CTM-005 o CTM-004. Idem para legislación de PRO.FI.C.C.S.A.